

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 235

MAT.: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE
GLOSA DE VALE VISTA ENTREGADO
EN EL PROYECTO DE
CONSERVACIÓN DEL JARDÍN
INFANTIL LOS GRILLITOS,
COQUIMBO, A DON OSCAR AGUILAR
CORTÉS.

LA SERENA, 25 JUN 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2014, el D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, ley N° 20.713, que aprueba la Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2014, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 26 (04/02/2006) que da facultades a la Directora Regional; Resolución 015/099, de fecha 20 de mayo de 2014 que nombra a la Directora Regional y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 015/298, de 31 de julio de 2013, se aprobaron las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar la conservación del Jardín Infantil Los Grillitos, Código 04.1.02.006, y se autorizó el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

3° Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/340, de 28 de Agosto de 2013, de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, don Oscar Aguilar Cortés, se adjudicó la obra

denominada "OBRAS CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL LOS GRILLITOS, COMUNA DE COQUIMBO, Cód. 04.1.02.004."

4° Que, con fecha 09 de Septiembre de 2013, se suscribió entre JUNJI y don Oscar Aguilar Cortés, el respectivo contrato de ejecución de obras. Dicho contrato fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/360 de 10 de septiembre de 2013.

5° Que con fecha 09 de septiembre de 2013, don Oscar Aguilar Cortés entregó el Vale Vista N° 07260415, por la suma de \$16.672.729 (dieciséis millones seiscientos setenta y dos mil setecientos veintinueve pesos), *"en garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato y las obligaciones laborales por contratación de la conservación de jardines infantiles para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ID N° 1574-49-LP13"*

6° Que con fecha 20 de mayo de 2014 se recibió en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Coquimbo, un documento de don Oscar Aguilar Cortés, donde solicita que el vale vista previamente individualizado, el que le debe ser devuelto, toda vez que las obras ya se encuentran totalmente ejecutadas, se destine a *"garantía de la buena ejecución de la obra de conservación del jardín infantil Los Grillitos de Coquimbo, ID 1574-49-LP13"*.

7° Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Infraestructura de JUNJI, quien fue la destinataria de dicha solicitud, ello resulta plenamente factible toda vez que el vale vista destinado a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato fue otorgado por un plazo bastante amplio, lo que permite retener su entrega y mediante el presente documento, modificar la glosa que busca garantizar la buena ejecución de la obra.

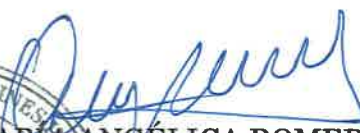
8° Que en cuanto a los montos destinados a garantizar en virtud de los presentes vale vista, resultan plenamente aplicables

9° Que, resulta indispensable regularizar administrativamente la situación descrita precedentemente.

RESUELVO:

- **AUTORICESE** a don Oscar Aguilar Cortés, mediante el presente documento, a modificar la glosa contenida en el vale vista N° 15724530 de fecha 09 de septiembre de 2013, la que dice *"en garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato y las obligaciones laborales por contratación de la conservación de jardines infantiles para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ID N° 1574-49-LP13"*, debiendo decir a contar de la emisión de la presente resolución *"garantía de la buena ejecución de la obra de conservación del jardín infantil los Grillitos, de Coquimbo, ID 1574-49-LP13"*.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA REGIONAL DE COQUIMBO



MARZ/NPL/RCHF/PPA/ppa

- c.c. Asesora Jurídica.
- c.c. Subdirección de Recursos Financieros (Unidad de Adquisiciones).
- c.c. Sección de Cobertura e Infraestructura.
- c.c. Oficina de partes.



16-06-2014

En la Serena a mayo 26 de 2014

SOLICITUD

SEÑOR: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

REF. : CONTINUACIÓN DE VIGENCIA DE VALE VISTA COMO GARANTIA DE OBRA

DE LO REFERIDO SOLICITAMOS A UDS. LA AMPLACIÓN DE FECHA DE VENCIMIENTO DE VALE VISTA, QUE SE ENCUENTRA EN PODER VUESTRO "EN GARANTÍA DEL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES POR CONTRATACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE JARDINES INFANTILES, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, ID N° 1574-49-LP13"; PASANDO ESTE A SER "EN GARANTÍA DE LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSERVACIÓN DE JARDÍN INFANTIL LOS GRILLITOS ID N° 1574-49-LP13". POR SER EL VALE VISTA DOCUMENTO CON VENCIMIENTO A 24 MESES.

SIN OTRO PARTICULAR Y ESPERANDO LA BUENA ACOGIDA DE LO PRESENTE...


ATTE:

OSCAR AGUILAR CORTÉS
EMPRESA: OSCAR AGUILAR CORTÉS
RUT: 11.823.405-7